INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 38/2012

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO CONTEMPLADOS EN LA LPN Nº 05/12"

CONTRATO N° 244/2012

DUTRIEC S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 244/2012

Contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12" para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma DUTRIEC S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...10.....días del mes de .....Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC Nº 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi Nº 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por el **Sr. César Andrés FERRARI ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 273.816, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 35, de fecha 11 de mayo de 2.010, pasada ante el Esc. Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. Fernando SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DUTRIEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Martina Quintana
Jefa Dpto. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001221/12 de fecha 08 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 103.430.190.825 (Guaraníes ciento tres mil cuatrocientos treinta millones ciento noventa mil ochocientos veinte y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 545/12 de fecha 08 de marzo de 2.012. El presente llamado es plurianual y afecta a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, por un monto total de Gs. 206.263.244.250 (doscientos seis mil doscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 38/12 **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-003/12 de fecha 12 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.754.670.000 (Guaraníes siete mil setecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DUTRIEC S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Catálogo	Principio Activo	Concent.	Forma Farmac.	Presen.	Unid. de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca-Presen. Present. de la Oferta	Precio Unit. c/IVA	Margen de Preferencia 10%	Precio Total c/IVA Cant. Mín.	Precio Total c/IVA Cant. Máx.	Tasa IVA
6	1	521	51101572	002	Azitromicina	500 mg.	Comprimido	Unidad	Unidad	270.000	540.000	Azitromicina 500 mg. - Nacional - Comprimido x 6	1.029		277.830.000	555.660.000	5%
16	1	1.027	51101542	001	Ciprofloxacina	200 mg.	Inyectable	Frasco Ampolla ó Sachet	Unidad	162.000	324.000	Xeta C 200 Inyectable Nacional - Frasco Ampolla x 100 ml C/soporte	7.140		1.156.680.000	2.313.360.000	5%
38	1	1.083	51181706	003	Hidrocortizona	500 mg.	Inyectable	Frasco Ampolla IV/IM	Unidad	54.000	108.000	Zonac 500 mg. Inyectable - Nacional Frasco Ampolla	20.160		1.088.640.000	2.177.280.000	5%
48	1	1.521	51141919	002	Midazolan	15 mg.	Inyectable	Ampolla	Unidad	180.000	360.000	Midazolam 15 mg. - Nacional - Ampolla x 3 ml	2.100		378.000.000	756.000.000	5%
49	1	1.355	51101715	004	Monosulfiran	22,25 %	Solución (Loción)	Frasco	Unidad	3.150	6.300	Monosulfiram 22,25 Solución - Nacional - Frasco Ampolla x 100 ml	31.500		99.225.000	198.450.000	5%
72	1	1.048	51101591	001	Vancomicina	500 mg.	Inyectable	Ampolla	Unidad	72.000	144.000	Vancomicina 500 mg Inyectable-Nacional Frasco Ampolla	8.190		589.680.000	1.179.360.000	5%
105	1	6068	51101538	002	Levofloxacina	500 mg.	Comprimido Recubierto	Unidad	Unidad	144.000	288.000	Levofloxacina 500 mg - Nacional - Comprimido recubierto x 10	1.995		287.280.000	574.560.000	5%
																G.	7.754.670.000

Monto Total Adjudicado: G. 7.754.670.000.- (Guaraníes siete mil setecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta mil), IVA Incluido.-

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades mínimas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Abog. Ma. Verónica Alegre G.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.E. María Teresita González
Fiscalizador Unidad de Farmacoepidemiología
Reg. N° 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dpto. Contrataciones de Bienes y Servicios

DUTRIEC S.A.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

Cronograma de Entrega

Cantidad Mínima:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

El sesenta por ciento (60%) restante, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

La Contratista deberá estar en capacidad de almacenar en su depósito, en caso que la convocante no disponga de espacio físico en el DASM, para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito, las Buenas Prácticas de Almacenamiento. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos.

Para la recepción en los depósitos de la Contratista se realizará con la presencia de representantes del Departamento de Administración de Suministros Médicos, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción.

La Contratista entregará en el mismo acto las muestras para control de calidad de cada lote.

La Contratista entregará, del stock disponible en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la institución.

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Abog. FERNANDO SILVA FACI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SO

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita Gonzalez
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección de Bienes y Servicios

DUTRIEC S.A.

Cronograma Tentativo:

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las órdenes de Entrega serán emitidas por la Gerencia de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y una vez emitida la totalidad de lo equivalente a las cantidades mínimas.

La Contratista adjudicada deberá mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, según espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos; para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito.

La Institución se reserva el derecho de verificar la existencia de los productos en dichos depósitos en condiciones adecuadas.

El IPS queda comprometido a adquirir la cantidad mínima, las cantidades máximas serán nominales y abonadas por el bien recibido sin que esto comprometa al Instituto a adquirir la totalidad del bien, salvo necesidad.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado.
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote.
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias.
10. Certificado de Análisis.
11. Protocolo de Análisis.

Con cada entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega en el DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas:

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

DUTRIEC S.A

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios y con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abog. FERNANDO SILVA FA... Presidente INSTITUTO DE PREVISION S...

Abog. Ma. Verónica Alegre G. Mat. C.S.J. 11.839 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. María Teresita González Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica Reg. Nº 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Olga Pereira de Rojas Of. Suministros Médicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

DUTRIEC S.A.

Q.F. Stella Marina Quintana Jefa - Oficina de Suministros Médicos DGB

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Conforme a lo establecido en la Adenda Nº 2 del PBC de fecha 5 de junio de 2012, en lo que refiere a las multas se transcribe lo siguiente: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

Abog. Ma. ... Alegre
Mat. C.S.J. 11.839
Instituto de Previsión Social
Q.F. ... Pereira de Rojas
Suministros Médicos

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

-Los precios ofertados para los **bienes Importados**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios ofertados para los bienes de **origen nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Stella Marina Quintana
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Abog. Ma. Magnolia Mesa
Mat. C.S.J. 11.239
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Teresita González
Reg. Nº 1363

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

DUTRIEC

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley N° 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios posteriores al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETT
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DUTRIEC

Licitación Pública Nacional N° 38/12
Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN N° 05/12

CONTRATISTA: DUTRIEC S.A.
IMPORTE: Gs. 7.754.670.000

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

DUTRIEC S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional

Oficina: La Franconi N° 4123 • Telefax: 615 832 - 615 862 • Asunción, Paraguay
Planta Industrial: Ruta 2, Km. 15 - Sgto. Penayo y 5ª • Telefax: (595-21) 574 454
San Lorenzo - Paraguay • E-mail: dutriec@dutriec.com.py

Asunción, 9 de agosto de 2012

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Dpto.de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ref. **Documentos para firma de contrato**
LPN N° 38/2012-Adquisición de Medicamentos Varios no Contemplados en la LPN N°05/12

Según **nota N° 707/2012** de fecha 10 de julio del corriente año, remitimos **fotocopias autenticadas** de los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra de la empresa DUTRIEC S.A..-
2. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial de la empresa y Directores.-
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
4. Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.
5. Poder suficiente del apoderado.(Sr. César Andrés Ferrari c/C.Identidad).-

Atentamente,.

DUTRIEC S.A.

Sr. César A.Ferrari
Representante

RECIBIDO
05 AGO 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
LA CEMPAC
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSB - IPS

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4045757

Fecha y hora Entrada: **06/08/2012 07:44:23 a.m.**

N° Liquidación: **9122523P** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI**

Titular/Propietario : **DUTRIEC S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Certificados Registrales D.G.R.P.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE AS:

Copia p/Registro Públicos

o_acosta_e

ESCRIBANIA PUBLICA
REG. 744
Av. Choferes del Chaco 1741
c/ Cesar Sperotti
Telefax: 614.483
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 144408

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: 9122523P

Datos del profesional Interviniente

Nombre: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI Nº Matricula: 59 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matricula o RUC
CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI	419303

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
AS: / /

Conceptos	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	1	19,133

Datos del cobro

Efectivo:	19,133
Cheque:	0
Total:	19,133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 08/08/2012 07:06:19

Cajero: MARCOS CORSOS BARRIOS - Caja Nº 1 - D.G.R.P.

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

DUTRIEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

09122523

9122523P

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI	419303

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 04/08/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 07/08/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese período no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

AS:

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI
Abogado y Escribano Público
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

pacio se[illegible]o para s[illegible]os ibl[illegible]

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
CESPEDES RUFFINELLI	CARLOS PRISCILIANO		59

Asiento /Domicilio AYOLAS N° 182 C/ PTE. FRANCO.-

larcar con X lo ue orresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

larcar con X lo ue orresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] FE PÚBLICA [ ]

Marcar con X lo ue orresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim.en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DUTRIEC " SOCIEDAD ANONIMA.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80015056-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N°

Matrícula

Distrito

N° de inscripción

Folio

Día	Mes	Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote Manzana Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES Notario y Escribano Público Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

DUTRIEC S.A.

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regis	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medi...
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan _____ fojas de papel común

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Dutriec S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 06 de AGO de 2012

Firma y Sello de funcionarios

Abog. Marcela A. Paredes S.
Jefe

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
08 AGO. 2012

SECCION SOCIEDADES

DUTRIEC S.A.

Poder Judicial

4036161

Fecha y hora Entrada: 01/08/2012 07:26:40 a.m.

N° Liquidación: 9096848M Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI

Titular/Propietario : DUTRIEC SA N° Formulario: 0

CONSTE: que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

Sección: Interdicciones

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

DUTRIEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 124269

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9096848M**

Datos del profesional interviniente

Nombre: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI

Nº Matricula: 59 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista

Conceptos	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	1	19,133

Datos del cobro

Efectivo:	19,133
Cheque:	0
Total:	19,133

Forma de Pago: Efectivo

Fecha de Pago: 01/08/2012 07:08:14

Cajero: CARLOS INSFRAN - Caja Nº 3 - D.G.R.P.

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R. Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 132 - Planta Baja Tel. 492.803 Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES ASUNCION PARAGUAY - 1 AGO. 2012 CAJA Nº 3

DUTRIEC S.A.

0000000000

RM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio do para ep[illegible]os [illegible] s

con X la tud que sponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
CESPEDES RUFFINELLI	CARLOS PRISCILIANO		59

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CONSTE: Que la presente es fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 192 - Planta Baja
Tel. 442.865
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DUTRIEC " SOCIEDAD ANONIMA : RUC: 80015056-2.-

DENOMINACIÓN *según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC*

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 192 - Planta Baja
Tel. 442.865
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

1036161
072640

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 1 de Agosto de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DUTRIEC S.A. ----------

Con Documento: RUC 80015056-2.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció e inhabilitación.----------

Asunción, 7 de Agosto de 2012

7/8/12

Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

ESTUDIO JURIDICO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 58
Ayolas 102 - Planta Baja
Tel. 492.503
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4036176

Fecha y hora Entrada: **01/08/2012 07:29:08 a.m.**

N° Liquidación: **9096867N** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI**

Titular/Propietario : **CESAR FERRARI** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos w_bogado_e

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI
Notario y Escribano Público
Registro Nº 50
Ayolas 184 - Planta Baja
Tel. 492.558
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 124243

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9096867N**

Datos del profesional interviniente

Nombre: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI Nº Matricula: 59 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

Conceptos	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	1	19,133

Datos del cobro

Efectivo:	19,133
Cheque:	0
Total:	19,133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 01/08/2012 07:05:50

Cajero: CARLOS INSFRAN - Caja Nº 3 - D.G.R.P.

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES ASUNCION PARAGUAY - 1 AGO. 2012 CAJA Nº 3

DUTRIEC S.A.

0000000000

ORM-11

Espacio ...ado para Re...tros ...os

...r con X la ...citud que ...responda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
CESPEDES RUFFINELLI	CARLOS PRISCILIANO		59

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	FERRARI ACOSTA
Nombres	CESAR ANDRES
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	273.816	PARAGUAY

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CONSTE: ... Fotocopia ...

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 192 - Planta Baja Tel. 492.003 Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

4036176
7:20:08

6 Fecha Entrada: Asunción, 1 de Agosto de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SAR ANDRES FERRARI ACOSTA

n Documento: CEDULA NACIONAL 273816.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

Asunción, 7 de Agosto de 2012

7-08-12

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

PODER JUDICIAL * Sección Interdicciones * Dirección General de los Registros Públicos

MA. FATIMA FERREIRA DE ...

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO ... S.R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.093
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

Poder Judicial

4036165

Fecha y hora Entrada: **01/08/2012 07:27:17 a.m.**

N° Liquidación: **9096883L** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI**

Titular/Propietario : **JOSE FERNANDEZ** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos w_bogado_e

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES
Notario y Escribano Público
Registro Nº 69
Ayolas 352 - Planta Baja
Tel. 442.003
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 124259

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9096883L**

Datos del profesional interviniente

Nombre: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI Nº Matricula: 59 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

Conceptos	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	1	19,133

atos del cobro

Efectivo:	19,133
Cheque:	0
Total:	19,133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 01/08/2012 07:07:27

Cajero: CARLOS INSFRAN - Caja Nº 3 - D.G.R.P.

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES .

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES ASUNCION PARAGUAY - 1 AGO. 2012 CAJA Nº 3

DUTRIEC S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
CESPEDES RUFFINELLI	CARLOS PRISCILIANO		59

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	FERNANDEZ RECALDE
Nombres	JOSE LUIS
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	390.521	PARAGUAY

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 182 - Planta Baja Tel. 492.965 Asunción - Paraguay

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 182 - Planta Baja Tel. 492.965 Asunción - Paraguay

NUTRIEX S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

4036165

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 1 de Agosto de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 390521.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitación.----------

Asunción, 7 de Agosto de 2012

07/08/2012

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 39
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.883
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

Poder Judicial

4036172

Fecha y hora Entrada: **01/08/2012 07:28:25 a.m.**

N° Liquidación: **9096952X** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI**

Titular/Propietario : **JOSEFINA CRISTALDO** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos w_bogado_e

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

DUTRIEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Aloriso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 124252

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9096952X**

Datos del profesional interviniente

Nombre: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI Nº Matricula: 59 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matricula o RUC

Conceptos	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	1	19,133

Datos del cobro

Efectivo:	19,133
Cheque:	0
Total:	19,133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 01/08/2012 07:06:43

Cajero: CARLOS INSFRAN - Caja Nº 3 - D.G.R.P.

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES ASUNCION PARAGUAY - 1 AGO. 2012 CAJA Nº 3

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

DUTRIEC S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

IRM-11

Espacio
ido para
egistros
s

con X la
ud que
sponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
CESPEDES RUFFINELLI	CARLOS PRISCILIANO		59

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CRISTALDO VILLANUEVA
Nombres	JOSEFINA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	655.238	PARAGUAY

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente es
Fotocopia del original que
tengo a la vista.

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN *según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC*

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

4030172

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
1280 Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 1 de Agosto de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JOSEFINA CRISTALDO VILLANUEVA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 655238.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció e inhabilitación.----------

Asunción, 7 de Agosto de 2012

7/08/12

EDUARDO AGUILERA ROY
OPERADOR

Dra. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE [illegible]

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 53
Ayolas 162 - Planta Baja
Tel. 492.203
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

Lote: 2500624, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709776588

FECHA 11/07/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015056	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	DUTRIEC SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/10/2012

NÚMERO DE CONTROL : 951108E2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180015056951108e2

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
RES. 744
Av. Choferes del Chaco 1741
c/ Celso Speratti
Telefax: 014.083
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 51407

ITUTO DE PREVISION SOCIAL
cción de Aporte Obrero Patronal
rdo Victor Hazedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80015056 Nro.Constancia: 51.407

Razón Social: DUTRIEC SA

Actividad Principal: INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha Inscripción: 25/08/1989 Cantidad Asegurados: 100

N°Patronal(es)
0004-61-1473

Vencimiento
20/08/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei
23/07/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jomicel Ferreira
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal

...a: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el ... del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

...n: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia ... institución líder de ... contribuyendo al bienestar de la población".

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

AS:

ORIGINAL

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Av. Cristóbal del Chaco 1741
c/ Celsa Speratti
Telefax: 614.388
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

CONSTE: Que la presente es
Fotocopia fiel del original que
tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 59

AÑO: 2.010.-

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: LA FIRMA DUTRIEC S.A.

A FAVOR DE: SR. CESAR ANDRES FERRARI ACOSTA

ESCRITURA Nº 35 FOLIO 150 y Sgts. PROTOCOLO COM. "B"

Escritorio: AYOLAS 182 (entre Pte. Franco y B. Constant)
escribaniacespedesruffinelli@hotmail.com - Telef.: 492-803 - 446-058
Fax: 440 864

CONSTE: Que la presente
Fotocopia del original que
tengo a la vista.

Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492803
Asunción - Paraguay

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

DUTRIEC S.A.

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

SERIE AW

Nº 4965144

ESCRIBANO : CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS 182 C/PTE. FRANCO
REGISTRO : 59

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R. Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 182 - Planta Baja Tel. 492.803 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ANDRES FERRARI ACOSTA.

NUMERO TREINTA Y CINCO (35).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días de mayo del año dos mil diez, ante mí: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI, Notario Público Titular del Registro Nº 59, comparecen: el Lic. JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, con Cédula de Identidad Civil Nº 390.521, casado, y la Lic. JOSEFINA CRISTALDO VILLANUEVA, con Cédula de Identidad Civil Nº 655.238, soltera; ambos paraguayos, mayores de edad, de éste vecindario, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa de la Calle La Franconi Nº 4.123, cumplieron con las leyes de caracter personal, hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- El Lic. JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE y la Lic. JOSEFINA CRISTALDO VILLANUEVA concurren a éste acto en nombre y representación de la firma "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA en sus caracteres de Presidente y Tesorera, respectivamente, cargos para los que fueron designados en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 13, del 29 de marzo de 2010, y Sesión del Directorio Acta Nº 161, del 30 de marzo de 2.010, de Distribución de Cargos.- No transcribo en éste lugar las mencionadas actas, por dejar agregadas testimonios fehacientes de las mismas a ésta Escritura a mi cargo, y a las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La firma "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA fue constituída originalmente bajo la denominación de "DUTRIEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro de Contribuyentes con el Nº 80015056-2.- Dicha entidad fue constituída por escritura de fecha 7 de julio de 1.988, pasada ante el Escribano Público

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R. Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 182 - Planta Baja Tel. 492.803 Asunción - Paraguay

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

CONSTE: Que la presente es
CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que
Fotocopia del original que tengo a la vista.
tengo a la vista.

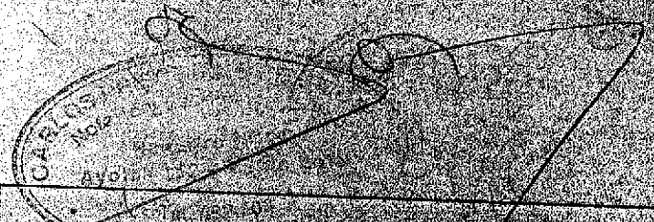

Eduardo Domaniczky, y en ella consta su denominación, objeto, domicilio, capital social, sistemas de administración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, habiendo sido inscripto el testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, en la página 45 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, el 19 de agosto de 1.988 por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Secretaria Mirna Garrete.- Posteriormente, por escritura del 6 de setiembre de 1.989, pasada ante el Escribano Público Eduardo Domaniczky, fue modificado el Contrato Social inscribiéndose el testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.240, en la página 2.295 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 21 de octubre de 1.989 por mandato del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octavo Turno, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Ruiceta de Correa, Secretaria Jorge Arturo Daniel.- Por escritura de fecha 27 de julio de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Codas, fue nuevamente modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio tomándose razón de la misma en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 974, página 5.169 y sgtes., Serie "D", Sección Contratos el 29 de agosto de 1.994, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Secretaria Olelandro Sosa.- Por escritura de fecha 23 de setiembre de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Codas, fue modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AW

ESCRIBANO : CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS 182 C/PTE. FRANCO
REGISTRO : 59

se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.186, en la página 6.667 y sgtes., Serie "D", Sección Contratos, el 12 de octubre de 1.994 por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dr. Raúl E. Barrocanal, Secretaría Myrian Estigarribia.- Por escritura de fecha 25 de julio de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Codas, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, tomándose razón del testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 939, Serie "D", al folio 7.489 y sgtes., Sección Contratos, el 11 de agosto de 1.995, por mandato del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Dra. Estela Burgos Fleitas, Secretaría Miguel Irún.- No transcribo en este lugar el Contrato de Constitución de la firma "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA, y sus posteriores modificaciones por tener agregados testimonios fehacientes de las mismas, las primeras, en escritura de fecha 21 de noviembre de 1.994, obrante al folio 699 y sgtes., y la última en escritura de fecha 20 de mayo de 1.996, obrante al folio 390 y sgtes., ambas pasadas ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B" a mi cargo, y a las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Por escritura de fecha 6 de diciembre de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Codas, fue transformada la firma "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA en RESPONSABILIDAD LIMITADA a "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido inscripto el testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el

Certifico que la presente es fiel copia del original que tengo a la vista.

ESCRIBANO CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.803
Asunción - Paraguay

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTE: Que la presente Fotocopia del original que tengo a la vista.

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

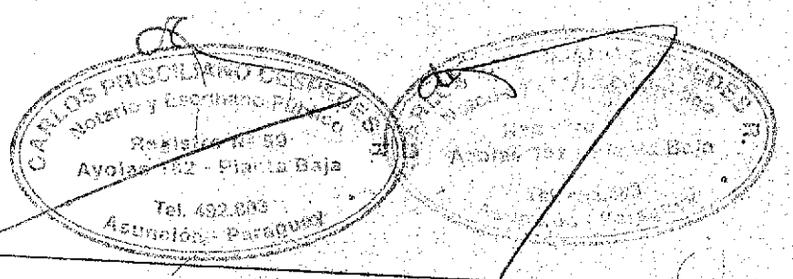

el Nº 500 al folio 6.342 y sgtes., Serie "A", el 9 de octubre de 1.996, y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 688 al folio 6.425 y sgtes., Serie "C", el 11 de octubre de 1.996, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, a cargo del Dr. Raúl Fernando Parriocanal, Secretaría Dra. Mirian Vazquez Piatti, conforme A.I. Nº 1.872, del 7 de octubre de 1.996.- No reproduzco en este lugar la escritura de transformación de la Sociedad, por tener agregado testimonio fehaciente de la misma en escritura de fecha 1ro. de abril de 1.997, pasada ante mí, al folio 151 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a mi cargo y a la que también me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Posteriormente, por escritura Nº 50, de fecha 2 de julio de 2.003, pasada ante el autorizante, fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital tomándose razón de la misma en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 278 al folio 3.054 y sgtes., Serie "B", el 12 de agosto de 2.003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 520 al folio 6.053 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, el 20 de agosto de 2.003, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Silvino Delvalle, Sria. María Vilma Rojas, por A.I. Nº 1.342, del 1ro. de agosto de 2.003.- No reproduzco en este lugar la escritura de referencia, por haber pasado ante mí, en la fecha indicada, al folio 285 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B" a mi cargo, y a la que también me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Por Escritura Nº 50, de fecha 2 de

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AW Nº 4965146

ESCRIBANO : CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS 182 C/PTE. FRANCO
REGISTRO : 59

junio del año 2.005, pasada ante el autorizante, fueron modificados los estatutos sociales por aumento de capital tomándose razón de la misma en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 181, al folio 2.035 y sgtes., Serie "F", el 25 de julio de 2.005, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 750, al folio 2.416 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, el 25 de julio de 2.005, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Miguel Angel Rodas, Sria. Ana María Ocampos, por A.I. Nº 553, del 21 de julio de 2.005.- No reproduzco en este lugar la escritura de referencia, por haber pasado ante mi, en la fecha indicada, al folio 211 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B" a mi cargo, y a la que tambien me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Por escritura Nº 35, de fecha veinte y ocho de abril de dos mil ocho, pasada ante el autorizante, se transcribió el Acta de Asamblea, donde se resolvió la Emisión de Acciones, tomándose razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 214, Serie "A", folio 2.050, Sección Contratos, el 21 de mayo de 2.008.- No reproduzco en este lugar la escritura de referencia por haber pasado ante mi, en la fecha indicada, al folio 167 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B" a mi cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Por último, por escritura Nº [illegible] de fecha veinte y dos de junio del dos mil nueve, pasada ante el autorizante, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de Capital

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

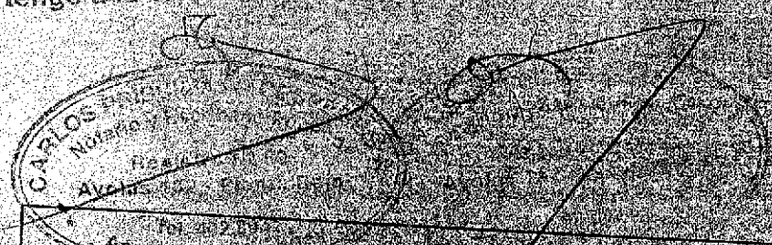

CARLOS [illegible] Notario y [illegible] Avda. [illegible] Asunción

Social, tomándose razón de la misma en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 559, al folio 7.625 y sgtes., Serie "B", el 21 de julio de 2.009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 557, al folio 6.256 y sgtes., Serie "F", Sección Contratos, el 21 de julio de 2.009.- No reproduzco en este lugar la escritura de referencia, por haber pasado ante mí, en la fecha indicada, al folio 196 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B" a mi cargo, y a la que también me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- El Lic. JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE y la Lic. JOSEFINA CRISTALDO VILLANUEVA, se hallan especialmente habilitados para la formalización de este acto jurídico, conforme Acta Nº 159 de Sesión de Directorio de la firma "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 10 de mayo de 2.010, que seguidamente se transcribe: "TRANSCRIPCION ACTA SESION DE DIRECTORIO.- ACTA Nº 159.- En Asunción Paraguay, a los Diez días del mes de mayo del dos mil diez, siendo las diez horas, se reúnen en su local social de La Franconi Nº 4.123 - Capital, los miembros del Directorio de DUTRIEC S.A., Lic. José Luis Fernández, Lic. Josefina Cristaldo, César Andrés Ferrari y el Síndico Lic. Gerardo García.- Reunido el quórum estatutario y presidiendo la reunión el Lic. José Luis Fernández se considera el único punto del Orden del Día, y se resuelve: a) Otorgar PODER ESPECIAL al señor CESAR ANDRES FERRARI ACOSTA, para representar a la firma DUTRIEC S.A. en todos los llamados a Licitaciones Públicas, Concursos de Precios, Presentación de Ofertas, solicitado por cualquier Institución del Estado Paraguayo, por lo tanto efectuar gestiones y diligencias relativas a las

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

Fotocopia del original que tengo a la vista

SERIE AW

Nº 4965147

ESCRIBANO : CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS 182 C/PTE. FRANCO
REGISTRO : 59

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.803
Asunción - Paraguay

Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos.- b) Se resuelve además autorizar la protocolización de este poder, ante el Escribano Carlos Prisciliano Céspedes, firmando por la Empresa los señores Lic. José Luis Fernández y Lic. Josefina Cristaldo Villanueva.- No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad.- Fdo.: JOSE LUIS FERNANDEZ.- JOSEFINA CRISTALDO V.- CESAR ANDRES FERRARI.- GERARDO GARCIA".- Es copia fiel; doy fe.- Así, el Lic. JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE y la Lic. JOSEFINA CRISTALDO VILLANUEVA, en nombre y representación de la firma "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA, dicen: Que otorgan PODER ESPECIAL a favor del señor CESAR ANDRES FERRARI ACOSTA, para representar a la firma "DUTRIEC" SOCIEDAD ANONIMA en todos los llamados a Licitaciones Públicas, Concursos de Precios, Presentación de Ofertas, solicitados por cualquier Institución del Estado Paraguayo, ofertando su línea de productos farmacéuticos y efectuando los trámites y gestiones propios y necesarios que afecten a estos actos, ejerciendo las facultades conferidales en el acta transcripto precedentemente que se dan por reproducidas en este lugar.- Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura, mediante la lectura de la misma por el autorizante, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- En prueba de ello así otorgan y firman ante mí de todo lo cual doy hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe.- JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE.- JOSEFINA CRISTALDO

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.803
Asunción - Paraguay

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.806
Asunción - Paraguay

VILLANUEVA.- Ante mí: CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI.- Hay un sello.- C O N

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.806
Asunción - Paraguay

María Florinda R.

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH

Nº 3504611

ESCRIBANO : CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS 182 C/PTE. FRANCO
REGISTRO : 59

CONSTE: Que la presente es fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R. Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 182 - Planta Baja Tel. 492.803 Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 35

folio 150 y Sigtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 59

con asiento en EN ESTA CAPITAL

y autorizada por CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CESAR ANDRES FERRARI

ACOSTA a los TRECE días del mes

de MAYO del año DOS MIL DIEZ

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R. Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 182 - Planta Baja Tel. 492.803 Asunción Paraguay

CONSTE: Que la presente es fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R. Notario y Escribano Público Registro Nº 59 Ayolas 182 - Planta Baja Tel. 492.803 Asunción Paraguay

Antonio Sebastian González
Cajero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS VARIOS ASUNCION PARAGUAY 14 MAY 2010 CAJA Nº 14

A. G. Zamphirópolos S.A.

Sr. César A. Ferrari

Pod Esp.

Asunción 14 5 de 2010
Presentado 7:34:20 con
recibo No. 261 4515 14 de 5
de 2010 I II No. 304 Serie
y al folio 1160 CLA de
Dirección ...os de Poderes
Registro General

Juliana Beatriz Morel
Registrador

Bogado
María Florinda Bogado C.
Jefa

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.803
Asunción - Paraguay

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.803
Asunción - Paraguay

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-4
5702217
Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 5735315
DECLARACION JURADA Nº : 2736747

HOJA SEGURIDAD Nº 3504611

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc. o Matrícula Profesional	R.U.C.
CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFINELLI	59	416383-2

Titular/Compareciente/Contribuyente: CESAR FERRARI C.I.N.U.e.: 1

Conceptos	Monto
Poderes (Especial)	21.675
T.E. Poder Especial	27.094
TOTAL PAGADO	48.769

SON GUARANIES cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 14/05/2010 7:26:02

ESCRITURA

Gonzalez, Antonio Sebastian Caja Nº 14 - Asunción

14 MAY 2010
CAJA Nº 14

CONSTE: Que la presente es fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.803
Asunción - Paraguay

CONSTE: Que la presente es fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES R.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.803
Asunción - Paraguay

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2736747

LEY 284/71; 1165/85; 669/95; 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 10 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
CESPEDES FUSSINGER	CARLOS PRISCILIANO	59

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	DUTRIEC S.A. 80015056-2
2.2	FERRARI ACOSTA CESAR ANDRES
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
35	14	V	10			

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/ANO	CHASSIS/MOTOR/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
TASA ESPECIAL		D. J.	21.675

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
			27.094

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	48.769

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO	
EFECTIVO		
MIXTO		

Dirección General del Tesoro Público - Opto. de Valores Fiscales - M.H.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Antonio Sebastian Gonzalez
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

14 MAY 2010

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES
Notario y Escribano Público
Registro N° 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.893
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos.

CONSTE: Que la presente es Fotocopia del original que tengo a la vista.

CARLOS PRISCILIANO CESPEDES
Notario y Escribano Público
Registro N° 59
Ayolas 182 - Planta Baja
Tel. 492.893
Asunción - Paraguay

Sr. César A. Ferrari
DUTRIEC S.A.

DUTRIEC S.A.

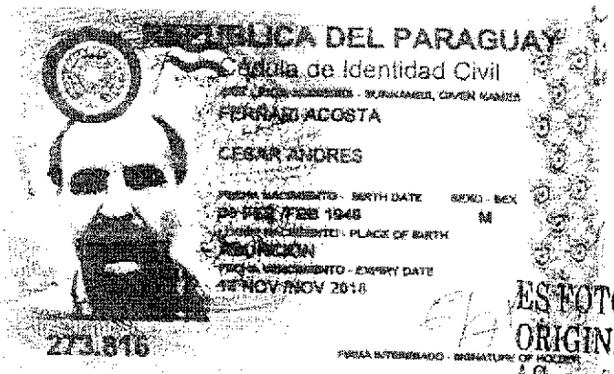

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
AS.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CARRION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Av. Choferes del Chaco 1741
c/ Celsa Speratti
Telefax: 614.883
Asunción - Paraguay

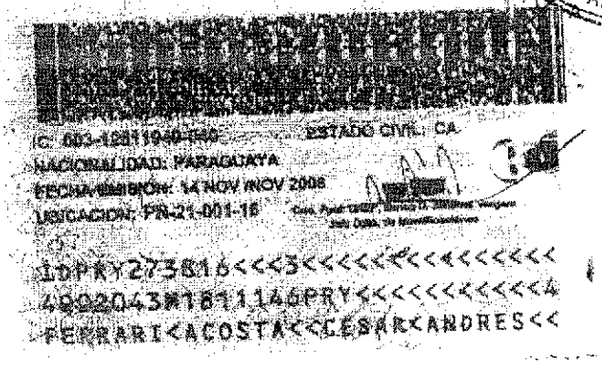

DUTRIEC S.A.